



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 28 y 29 de agosto de 2023. Inhábiles los días 26 y 27 de agosto. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 30 y 31 de agosto, 1, 4 y 5 de 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de septiembre. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300120220018101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario